



PUNTA ARENAS, Abril 8 de 2009.

Nº 1112 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley Nº 19886.
2. **Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley Nº 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:**

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	80 %
2. Plazo Entrega	10 %
3. Cobertura Regional	10 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley Nº 19886.

3. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **Que**, la presente licitación se adjudica al proveedor cuyas oferta se ajusta a presupuesto y a lo requerido.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-93-1109, respecto a las línea : 1,2,6,8,9,10,11,12,13,14,15, 16, 17, 18, 20,21,22,23,24,25,26,27,28, **DESCRIPCION:** Adq. Insumos Taller de Pintura, por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA.	84.626.200-8	\$21.345 neto
BENITO MARSAN PEROVIC	3.635.180-2	\$46.600 neto.



2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 22.04.999 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 3,4,5,7, 29, motivo : No se presentaron ofertas, línea 19, motivo : supera presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S).



FRM/EFV/lga

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal;
Adm. y Finanzas;
Contabilidad;
Control,
Des. Comunitario,
Antecedentes,
Archivo.